Diez maravedis

262

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Gonçalo de Robles y Zerezo vecino de la villa de Zehegin en la forma
que puedo y derecho ha lugar paresco y digo que en grado de apelacion
me presente ante Vm y se me admitio de dicho mi pleito ser la
con un mi escrito de agravios sobre no averme dado la posesion
de alcalde ordinario la justicia de dicha villa aviendo lo
dicho mi estado de la dicha villa por que pudiese ser tal al-
calde y pretendiendo lo que yo pretendo Gines Garcia Ber-
nal y estan otorgado exer. vecinos de dicha villa y por
auto por Vm proveido se mando se le de la posesion de di-
cho oficio de alcalde ordinario al dicho Gines Garcia Bernal
no obstante mi derecho por que lo puedo pedir adonde
mas me convenga y tengo aver Vm mandado darme la dicha
posesion me siento agraviado y ablando en devida forma
apelo del dicho auto para ante su magestad y señores de
su real consejo y adonde con derecho puedo y devo, donde
protesto alegar y probar lo que me convenga y que el pre-
sente escrivano me lo de por testimonio en virtud de
este pedimiento

Licdo. Don Agustin Ruiz de ...

Gonçalo de Robles y Zerezo

Auto

que sin perjuicio de lo probeydo no que se a visto el
suspendersse el dar la poseçion de la bara de alcalde
ordinario de la villa de Zehegin en el segundo estado
a Gines Garcia Bernad vezino della como esta man-
dado se admite esta apelacion quanto a lugar
de dº